

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-1111-M

Loja, 27 de septiembre de 2016

PARA: Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada

Director Provincial de Loja - Encargado

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES EXP. S-2016-03

"EVALUACIÓN AL PROCESO DE AFILIACIÓN, COBERTURA Y PAGO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN EL PERÍODO 2014 Y 2015 EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y CHIMBORAZO".

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0793-M emitido por su autoridad, en donde da a conocer que: "Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2016-1677-M del 22-09-2016, cuya copia acompaño, el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, se dirige a la Mgs. Noralma Ordoñez Ortega, Subdirectora Provincial del Seguro Social Campesino de Loja, para señalar lo siguiente:

"La Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen de auditoría a la "EVALUACIÓN AL PROCESO DE AFILIACIÓN, COBERTURA Y PAGO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN EL PERÍODO 2014 Y 2015 EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y CHIMBORAZO", cuyos resultados fueron notificados a la administración mediante oficio Nro. SB-INSS-2016-0483-O de 31 de agosto de 2016.

En el contenido del informe definitivo, constan las recomendaciones Nos. 21; y, 22 que se detallan a continuación:

Recomendación No. 21

"b. Que las unidades médicas del IESS den cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Referencia, Derivación y Contrareferencia" DG-COGP-DSGIF-SRSS-GEP-PS-M-01 de fecha 03 de julio de 2014 en lo relacionado con las atenciones realizadas a los pacientes referidos del Seguro Social Campesino a las unidades médicas de nivel II y III."

Recomendación No. 22

"c. Que las unidades médicas del IESS den cumplimiento a la Norma del Subsistema de Referencia, Derivación, Contrareferencia, Referencia Inversa y Transferencia del Sistema Nacional de Salud, que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 0004431 por el ente regulador en temas de Salud Nacional, en lo relacionado con las atenciones realizadas a los pacientes referidos del Seguro Social Campesino a las unidades médicas de nivel II y III."





Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-1111-M

Loja, 27 de septiembre de 2016

De acuerdo con el informe emtido por la Dra. Inés Riascos DIRECTORA MÉDICA, da a conocer el desarrollo del proceso establecido en el Manual de Procesos de Referencia, Derivación y Contrareferencia, que se cumple en nuestra Unidad y que está en relación

Recomendación N° 21 :

- La Unidad de 1er. Nivel que es el Dispensario del Seguro Social Campesino (SSC) refiere a sus pacientes en el Formulario 053 firmado por el médico Tratante.
- Nuestra Unidad recibe al paciente referido, valida la referencia, (si está dentro del plazo de atención: 2 meses) certifica su derecho de atención y la pertinencia a la Especialidad referida en base al cuadro clínico descrito en el formulario y que motivó la Referencia y otorga el turno correspondiente.
- Luego de que el paciente es atendido, el Especialista elabora la contrareferencia en la parte inferior de la Referencia recibida y se la entrega al paciente quien pasa por información donde una copia se deja de respaldo y la original donde consta el diagnóstico del cuadro tratado, el tratamiento a seguir y el probable control posterior en caso de requerirlo, lleva el paciente para entregarse al médico de su Dispensario.

Recomendación Nº 22:

- En lo referente a la Norma del Subsistema de Referencia el desarrollo del proceso es igual a lo descrito en el párrafo anterior.
- En el caso de la Derivación que se la realiza cuando el paciente requiere de una especialidad que no se disponga en nuestra Unidad o en el HG Manuel Ygnacio Monteros, se solicita el código de validación a la funcionaria responsable del proceso de derivaciones de la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Dra. Rodika Morocho, para lo cual se envían formulario 053 y copia de cédula del paciente del SSC via mail; siendo ésta dependencia la encargada de realizar los trámites previos al envío del paciente al prestador externo que brindará la atención requerida.
- En lo relacionado a la Contrareferencia es el mismo proceso indicado en la Recomendación 21.
- En el caso de la Referencia Inversa, ésta es concedia por el especialista al cual el paciente se autorefirió a través de un turno concedido por el Contac Center, el proceso de recepción, otorgamiento de turno y atención por el Especialista es el mismo descrito anteriormente, la diferencia es que se envía en el espacio de la contrareferencia una recomendación para el médico del Dispensartio del SSC que lo refirió a una especialidad que no era pertinente. En nuestra Unidad se da con relativa frecuencia estos casos en las especialidades de Cardiología, Neurología y Traumatología por cuadros que pudieron ser tratados por un médico Internista, por





Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-1111-M

Loja, 27 de septiembre de 2016

ejemplo.

• Finalmente en el caso de que el paciente del SSC acuda al servicio de Emergencia y su cuadro patológico requiera una Unidad de mayor complejidad se realiza la Transferencia previa coordinación con la Unidad que va a recibirlo para garantizar el ingreso y la atención correspondiente, se lo transfiere con el formulario 053 o el 008 y si el caso amerita, es enviado en la ambulancia de la Unidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Bruno Rafael Saa Sotomayor

DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - CENTRAL LOJA

Referencias:

- IESS-DPL-2016-0793-M

Anexos:

- reporte_ejecutivo_s-2016-03_sub_prov_ssc_loja.xls
- iess-dg-2016-1677-m.pdf
- 0793-m.pdf

Copia:

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez

Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sra. Dra. Blanca del Rocio Espinosa Ordoñez

Subdirectora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, subrogante

Sra. Dra. Inés Del Carmen Riascos Castillo

Directora Médica - Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Central Loja

Sra. Ing. Rita Paola Villavicencio Villavicencio

Asistente administrativo - Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Central Loja

Sra. Ing. Mirian Ximena Sánchez Riofrio

Asistente administrativa - Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Central Loja

RV





Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-1111-M Loja, 27 de septiembre de 2016

